



BUIN, 15 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 799 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 470**, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gladys Riveros Jiménez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 50, de fecha 27.02.2023, a nombre de Gladys Riveros Jiménez.
- ☑ Cotización N° 14, de fecha 22.02.2023, emitida por Sociedad Barreat y Díaz Ltda. (Farmacia Buin Maipo), por la suma de \$22.990.-.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☑ Certificado Médico, emitido por el médico Carlos Avendaño Velasco del Hospital Barros Luco Trudeau, a nombre de la Sra. Riveros Jiménez.
- ☑ Comprobante de Pago de Pensión, mes de enero de 2023 de Sra. Riveros Jiménez.
- ☑ Liquidación Pensión de Vejez a nombre de Johns Naranjo, mes de febrero de 2023.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 324**, de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Barreat y Díaz Limitada (Farmacia Buin Maipo)**, RUT N° , por la suma de **\$183.920.- (ciento ochenta y tres mil novecientos veinte pesos)**, para la compra de suplemento alimenticio, beneficio otorgado a **Gladys del Rosario Riveros Jiménez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GRC VZL HISS
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Gladys Riveros Jiménez.doc